



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00834545--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Dr. Héctor Mario MASUH**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Dr. Héctor Mario MASUH, DNI 14.855.560**, se encuentra inscripto en AFIP como **Monotributista, Categoría A, CUIT: 20-14855560-6**, según constancia;

Que la misma dictó la Diplomatura en Manejo Integrado de Vectores de Interés Sanitario, aprobado por Resoluciones Decanales N° 1639/2021 y 888/2022;

Lo informado, en cuanto a que el presente gasto se solventará con recursos recaudados por la Diplomatura mencionada supra y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaría de Extensión de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al **Dr. Héctor Mario MASUH**, DNI 14.855.560, por la suma de \$49.271 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Uno).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl